

Madrid, 12 de septiembre de 2024

El vecindario de Usera y Villaverde sale a la calle contra la construcción del crematorio de la M40 junto a sus viviendas

- Asociaciones vecinales de Usera y Villaverde han convocado una manifestación que el próximo martes 17 de septiembre saldrá a las 18:30 en dos columnas (desde las pistas deportivas de la calle Estafeta de Usera y El Cruce de Villaverde) que confluirán a las 20:00 frente al Tanatorio de la M-40

- El Ayuntamiento de Madrid ha concedido a PARCESA la licencia de obra para la construcción de un crematorio en este tanatorio, a menos de 250 metros de viviendas, centros educativos y parques, por "acatamiento" de una sentencia del Supremo que tan solo le obliga a revisar la petición realizada por la empresa. Curiosamente, la nueva licencia no contempla la nueva Ordenanza de Calidad del Aire aprobada en 2021, que mantiene la obligación de mantener esa distancia de las viviendas

- La movilización vecinal ya ha conseguido en tres ocasiones paralizar el proyecto de Crematorio, una instalación contaminante que, de ejecutarse, se sumaría a otras que generan grandes molestias al vecindario de la zona como la Depuradora de la China, el Estanque de Tormentas, la Subestación de Gas, la Plataforma Logística de Villaverde o la Caja Mágica, aumentando la brecha de desigualdad entre el sur y el norte de la ciudad

El pasado 23 de agosto, el Ayuntamiento de Madrid concedió a la empresa PARCESA, propietaria del tanatorio de la M-40, una licencia urbanística para la construcción de un horno crematorio junto a la morque, que se ubicaría a menos de 250 metros de viviendas, establecimientos comerciales, centros educativos y de trabajo y parques de San Fermín (Usera) y que afectaría de manera directa a otros barrios del vecino distrito de Villaverde como El Espinillo.

El Ayuntamiento argumenta que ha concedido la licencia en "acatamiento y cumplimiento" de una sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo del año 2021, que fue dictada tras un recurso de PARCESA por la denegación de la licencia para la construcción del crematorio en 2015. Pero realmente la sentencia del Supremo solo obliga al Ayuntamiento de Madrid a revisar la denegación de la licencia, no a su concesión.

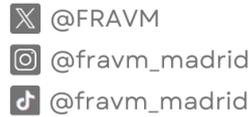
El fallo judicial basa su fundamentación jurídica en que la denegación de la licencia del año 2015 estaba amparada en una ordenanza que no había sido adaptada a la legislación estatal posterior, en concreto a la Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera, ni a los avances tecnológicos pensados para minorar la afección de la actividad de este tipo de instalaciones en la salud y el medioambiente, hechos que obligaban al Ayuntamiento de Madrid a evaluar nuevamente la concesión de la licencia.

Pero lejos de hacer esta nueva evaluación, el Ayuntamiento de Madrid ha concedido la licencia sin tener en cuenta un hecho fundamental, que en 2021 aprobó una nueva ordenanza de calidad del aire que se adapta a Ley 34/2007 de 15 de noviembre de calidad del aire y protección de la atmósfera, que tiene en consideración los cambios tecnológicos habidos y aun así mantiene en su artículo 22 la prohibición de construir hornos crematorios de cadáveres a una distancia inferior de 250 metros de viviendas, centros educativos, sanitarios y comerciales por el riesgo que estos suponen para la salud.



Gabinete de prensa

fravmprensa@aavvmadrid.org
91 725 29 09 - 657 664 371
C/ San Cosme y San Damián nº24, 1º-1.
28012. Madrid, España



NOTA DE PRENSA

La construcción del crematorio en San Fermín puede ser la gota que colma el vaso de la paciencia de los vecinos y vecinas del sur de la ciudad y especialmente de los de ese barrio, que desde hace años padecen, entre otros males, los efectos de los olores, ruidos y plagas de insectos de la depuradora de la China y de los grandes eventos de la Caja Mágica, que se traducen en problemas de aparcamiento, atascos, contaminación acústica y atmosférica, además de las afecciones de otras instalaciones como el Estanque de Tormentas, la Subestación de Gas y la Plataforma Logística de Villaverde.

Por ello, las asociaciones vecinales de Usera y Villaverde, con el apoyo del resto de entidades del sur y de la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), han retomado la movilización contra el crematorio y sus malos humos, una batalla que se inició hace nueve años y que ha conseguido paralizar en tres ocasiones el proyecto. Y es que el plan de PARCESA no solo pone en peligro la salud de los vecinos y vecinas de San Fermín y El Espinillo y otros barrios próximos, sino que supone un claro ataque a las políticas de reequilibrio territorial que desde hace décadas reivindica el movimiento vecinal de la ciudad.

La primera de las acciones de este nuevo ciclo de movilizaciones vecinales será una marcha que tendrá lugar el próximo martes 17 de septiembre. Con el lema "Basta de contaminar los barrios del Sur. Paremos el crematorio de la M40", a las 18:30 dos columnas partirán de forma simultánea desde Usera y Villaverde. La primera lo hará desde las pistas deportivas de la calle Estafeta y la segunda desde la estación de Metro Villaverde Bajo-El Cruce. A las 20:00, ambas confluirán frente al tanatorio de la M-40, en el número 36 de la avenida de Los Rosales.

Más allá de las protestas en la calle, las asociaciones vecinales de Usera y Villaverde y la FRAVM iniciarán **todas las acciones políticas, administrativas y legales necesarias** para paralizar la concesión de la licencia de construcción del crematorio.

Más información y contactos:

- Asociación Vecinal de San Fermín
- Asociación Vecinal La Unidad de Villaverde Este
- Asociación Vecinal La Incolora de Villaverde